DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15812
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER5575, 2021ER6891 y 2021ER7032

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Aura María Ortiz Pizza**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Mayo de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 80 Sur No. 22 A - 21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91607.98 Y: 93157.13		
BARRIO:	El Recuerdo Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m^2		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0143EHXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40431		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la Resolución 017 del 21 de Enero de 1999 de la Secretaría Distrital de Planeación. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió para el predio, el Concepto Técnico de Riesgos CT-3286 de Diciembre de 1998, el cual clasificó al predio dentro de zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa, recomendando adelantar medidas de protección, control y estabilización a las edificaciones del sector.

7. LOCALIZACIÓN

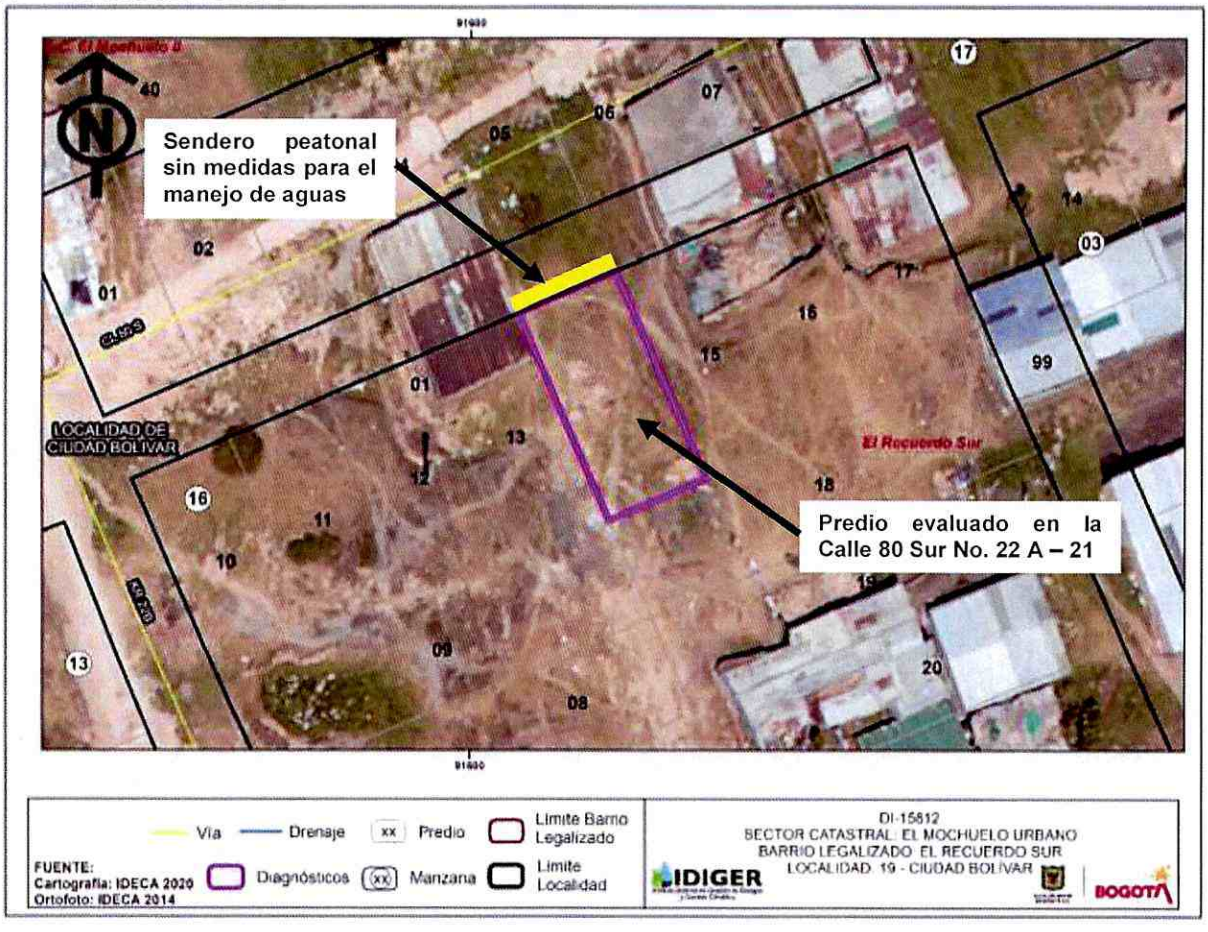

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 27 de mayo de 2021, al predio de la Calle 80 Sur No. 22 A – 21, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se ubican viviendas en mampostería simple o confinada de uno a tres niveles (Ver foto 1). El acceso se realiza por la Calle 80 Sur, mediante un sendero peatonal sin medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio se ubica una vivienda de un nivel construida hace aproximadamente 8 años, en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc soportada por varas de madera. La vivienda presenta manchas de humedad en los muros de cerramiento del costado occidental, provenientes posíblemente de la vivienda aledaña, y del costado norte, provenientes posíblemente del sendero peatonal de acceso a la vivienda (Ver fotos 2 a 4). No se observan otras afectaciones o daños en elementos constructivos de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento a los sistemas de drenaje aledaños a la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 80 Sur No. 22 A – 21.



Foto 2. Humedades en muro de cerramiento occidental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

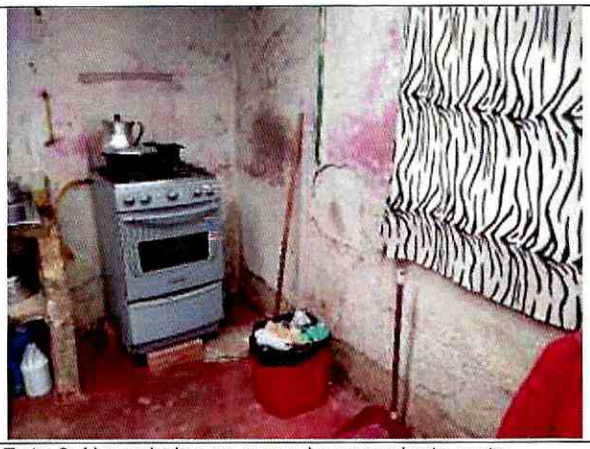

Foto 3. Humedades en muro de cerramiento norte.



Foto 4. Sendero sin medidas para el manejo de aguas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 80 Sur No. 22 A – 21	Aura María Ortiz Pizza	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las manchas de humedad observadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud, senderos peatonales y sistemas de drenaje en el predio de la Calle 80 Sur No. 22 A – 21 en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 27 de Mayo de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Calle 80 Sur No. 22 A – 21, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o Responsables del predio evaluado en la Calle 80 Sur No. 22 A – 21, en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones y/o acciones de reparación y mantenimiento de la vivienda, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, con el ánimo de garantizar un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sendero peatonal de la Calle 80 Sur, frente al predio de la Calle 80 Sur No. 22 A – 21, en el Barrio El Recuerdo Sur.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071